CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 119/2022
ACTOR: PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de julio de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio SAF/PF/SC/SJAIC/0592/2023 y anexo Nancy González Ortiz,	
quien se ostenta como Subprocuradora de lo Contencioso de la	11451
Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.	

La documental se recibió el tres de julio de dos mil veintitrés en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de julio de dos mil veintitres.

Agréguense al expediente para que obren como correspondan, el oficio y el anexo de Nancy González Ortiz, quien se ostenta como Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, quien no tiene reconocida personalidad para intervenir en este asunto. Del contenido del oficio de cuenta se advierte que la promovente solicita, esencialmente, que se expida a su costa copia simple del proyecto de resolución de la controversia constitucional 119/2022 y se le tenga designando delegados, así como por reconocida la personalidad con la que se ostenta.

Al respecto, la promovente remitió a este alto tribunal <u>copia simple</u> de la documental con la que pretende acreditar su cargo, siendo que para que esta Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentre en posibilidades de pronunciarse respecto a la personalidad de la promovente, es requisito indispensable que dicha documental se exhiba en original o copia certificada. Por tanto, **no ha lugar de acordar de forma favorable** las referidas solicitudes, con apoyo en el artículo 11, parrafo primero¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, con apoyo en el artículo noveno² del **Acuerdo General 8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este acuerdo.

Notifiquese. Por lista.

¹Artículo 11. El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario. (...)

² **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del ministro presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 119/2022

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Ana Margarita Ríos Farjat**,³ quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.



³ Mediante acuerdo de ocho de junio de dos mil veintitrés, dictado por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ordenó returnar los autos del presente asunto a la Ponencia de la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 119/2022 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 240907

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Filliante	Nombre	ANA MARGARITA RIOS FARJAT	Estado del				
		A WITH THE STATE OF THE STATE O	certificado	OK	Vigente		
	CURP	RIFA730913MNLSRN08	certificado				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023ab	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2023T18:40:31Z / 14/07/2023T12:40:31-06:00	status firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	81 ff ed f2 c4 a0 57 8d e0 f7 02 9c 7f 67 7a 21	9c 62 48 59 f7 35 53 58 6a 26 c5 8e 43 51 57 29 a8 81 2c 3	34 e1 d8 d9(0;	3 54 3	c 76 d5 e7 0e		
	3e 76 79 39 58 51 f9 ee 9d 9c da 81 a4 9f 04 a	ae 3a d7 17 27 ea f1 bc 96 5b 91 e8 a9 fa 59 ef 2∮cb 8f 5a ao	e 2e e3 ¢8 f1	19,67	√24 2c 88 55		
	6b e1 b2 0a 0a 61 fe ed eb 38 58 6e ed b7 a3	16 98 f4 8f ad fe 0b 7e 7e f1 93 01 0f 90 21 20 37 5e 5f 6d 2	28 db fe 5a (1	15 5f	b1 cb 7f 04 4e		
	c9 80 cd cb 91 32 b9 4d 9f 4d 64 62 e8 32 59	49 00 dc 4b 9d 14 05 46 88 a 6 3b 36 e 8 80 ca c2 79 a1 5f 1b	b 0f b9 a8 38	1b 97	06 40 f2 36		
	29 3d a7 fb 37 07 33 94 40 6b 93 6f ce 0d d3 (16 30 60 63 f7 7b 9d 54 5b 38 13 d 9 7c 2b 9 2 8b 83 3c c0 b2	2 2d a1 d1⁄9a	f2 80	3f 85 e0 91 3a		
	35 44 27 86 73 fe b1 ac 04 34 ce 4b d8 ac 5b d2 2c e7 5f fd 2b 08 08 cd f3-88						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2023T18:40:31Z / 14/07/2023T12:40:31-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación))				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023ab					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2023T18:40:31Z+14/07/2023T12:40:31-06:00	\				
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	6032388					
	Datos estampillados	B9B16CTAE8F6BBB7518D959447A64B3DDE3D3F6609AA	AE7FF6E4BE	F2CC	8DA12D9		

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		3
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/07/2023T06:44:06Z / 12/07/20 2 3T00:44:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		7 13 5c f1 7d 4f 47 6a 41 20 f4 5d a7 cd d2 f6 79 15 ba ff `			
		ff 1e e9 82 2c e2 90,fd e 1 a c 3a 50 bb 97 06 a9 85 1f 5a 3			
		c e1 d2 40 13 32 ea 5d 87 6d ce d1 10 eb f8 03 39 99 c0 e			
		6b c2 de 82 6c 9a a3 07 1c ea 94 28 83 e0 ee 89 08 8e c			
		20 73 7a 78 6f 3d 12 ed 3c 91 5e 1e 85 92 6a 9c 7d 23 e	0 7e 88 4a 94 2	5 c8 c	1 3b 7a a8 7
	69 ef 4f 81 68 c4 4d c7/3e aa 85 2a 5a 29 ee	9a c0 85 3d 86 95 b9 be b8 96 db d7			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/07/2023T06:46:34Z / 12/07/2023T00:46:34-06:00			
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal		
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000000			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/07/2023T06:44:06Z / 12/07/2023T00:44:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	ı		
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6016912			
	Datos estampillados	969C05C9C27B381EC1BEC20EF7690A5089A9087A9E	F093CDD6DFF	D19A	908E37E